

Legislación Nacional

Decreto 614/2010 MINISTERIO DE RELACIONES EXTERIORES, COMERCIO INTERNACIONAL Y CULTO Créase el cargo extraescalafonario de Representante Político Titular ante el Comité Intergubernamental Coordinador de los Países de la Cuenca del Plata. Designación. Bs. As., 29/4/2010 VISTO el Expediente N° 13.904/2010 del registro del MINISTERIO DE RELACIONES EXTERIORES, COMERCIO INTERNACIONAL Y CULTO, el Presupuesto General de la Administración Nacional para el Ejercicio 2010, aprobado por Ley N° 26.546, el Decreto N° 878 de fecha 29 de mayo de 2008 y la Decisión Administrativa N° 2 de fecha 11 de enero de 2010, y CONSIDERANDO: Que por el Decreto N° 878/08 se aprobaron la denominación, objetivos y dependencia de la SUBSECRETARIA DE POLITICA LATINOAMERICANA, dependiente de la SECRETARIA DE RELACIONES EXTERIORES, del MINISTERIO DE RELACIONES EXTERIORES, COMERCIO INTERNACIONAL Y CULTO, entre otras. Que se impone dotar a ese Ministerio de diversas instancias de representación que aseguren el eficiente desarrollo de distintas acciones y que hagan al funcionamiento de las actividades centrales de dicha Cartera de Estado, adicionales a las creadas mediante el Decreto N° 878/08. Que en ese sentido, resulta aconsejable crear, con dependencia directa del señor Subsecretario de Política Latinoamericana, UN (1) cargo extraescalafonario de Representante Político Titular ante el Comité Intergubernamental Coordinador de los Países de la Cuenca del Plata, que represente a la REPUBLICA ARGENTINA ante dicho Organismo Internacional, de acuerdo con los lineamientos que se impartan a través del MINISTERIO DE RELACIONES EXTERIORES, COMERCIO INTERNACIONAL Y CULTO. Que por el artículo 7° de la Ley N° 26.546 se dispuso el congelamiento de los cargos vacantes financiados existentes a la fecha de la sanción de la misma, en las Jurisdicciones y Entidades de la Administración Nacional y de los que queden vacantes con posterioridad, salvo decisión fundada del señor Jefe de Gabinete de Ministros o del PODER EJECUTIVO NACIONAL, en virtud de lo dispuesto por el artículo 10 de la citada norma legal. Que en función de lo previsto en el artículo 1° del Decreto N° 491/2002, toda designación en el ámbito de la Administración Pública Nacional, en cargos de planta permanente y no permanente, cualquiera fuera su modalidad y fuente de financiamiento, será efectuada por el PODER EJECUTIVO NACIONAL, a propuesta de la Jurisdicción o Entidad correspondiente. Que la abogada Da. Mónica Rosa TROADELLO reúne los requisitos de idoneidad y experiencia necesarios para cubrir el cargo de Representante Político Titular ante el Comité Intergubernamental Coordinador de los Países de la Cuenca del Plata. Que la Dirección General de Asuntos Jurídicos del MINISTERIO DE RELACIONES EXTERIORES, COMERCIO INTERNACIONAL Y CULTO ha tomado la intervención que le compete. Que la Dirección de Desarrollo de Recursos Humanos del MINISTERIO DE RELACIONES EXTERIORES, COMERCIO INTERNACIONAL Y CULTO elaboró el proyecto de Decreto correspondiente. Que la Dirección General de Recursos Humanos y Planeamiento Organizacional y la Dirección General de Administración, ambas del MINISTERIO DE RELACIONES EXTERIORES, COMERCIO INTERNACIONAL Y CULTO, avalan el dictado del presente Decreto. Que la SECRETARIA DE COORDINACION Y COOPERACION INTERNACIONAL y la SECRETARIA DE RELACIONES EXTERIORES del MINISTERIO DE RELACIONES EXTERIORES, COMERCIO INTERNACIONAL Y CULTO prestan su conformidad al dictado del presente Decreto. Que la presente medida se dicta en ejercicio de las facultades conferidas por el artículo 99, inciso 1 de la CONSTITUCION NACIONAL, los artículos 7° y 10 de la Ley N° 26.546 y el artículo 1° del Decreto N° 491/02. Por ello, LA PRESIDENTA DE LA NACION ARGENTINA DECRETA:

Artículo 1° ? Modifícase la distribución del Presupuesto General de la Administración Nacional - Recursos Humanos, en la parte correspondiente a la Jurisdicción 35 -MINISTERIO DE RELACIONES EXTERIORES, COMERCIO INTERNACIONAL Y CULTO para el ejercicio 2010, de acuerdo con el detalle obrante en la Planilla Anexa al presente artículo, la que forma parte integrante del mismo. **Art. 2°** ? Créase, con dependencia directa del señor Subsecretario de Política Latinoamericana del MINISTERIO DE RELACIONES EXTERIORES, COMERCIO INTERNACIONAL Y CULTO, el cargo extraescalafonario de Representante Político Titular ante el Comité Intergubernamental Coordinador de los Países de la Cuenca del Plata, con rango y jerarquía de Director, el que tendrá una remuneración equivalente al Nivel A, Grado 0, Función Ejecutiva II, del SISTEMA NACIONAL DE EMPLEO PUBLICO aprobado por el Decreto N° 2098 del 3 de diciembre de 2008, cuyo cometido es el de representar a la REPUBLICA ARGENTINA ante dicho Organismo Internacional, de acuerdo con los lineamientos que se impartan a través del MINISTERIO DE RELACIONES EXTERIORES, COMERCIO INTERNACIONAL Y CULTO. **Art. 3°** ? Desígnase en el cargo de Representante Político Titular ante el Comité Intergubernamental Coordinador de los Países de la Cuenca del Plata, a la abogada Da. Mónica Rosa TROADELLO (M.I. N° 11.680.565), con carácter de excepción a lo dispuesto por el artículo 7° de la Ley N° 26.546. **Art. 4°** ? Asígnase la categoría de Embajador Extraordinario y Plenipotenciario, al solo efecto del rango protocolar, conforme lo establece el artículo 6° de la Ley del Servicio Exterior de la Nación N° 20.957, a la abogada Da. Mónica Rosa TROADELLO (M.I. N° 11.680.565), mientras dure el desempeño de sus funciones como Representante Político Titular ante

el Comité Intergubernamental Coordinador de los Países de la Cuenca del Plata.**Art. 5º** ? El gasto que demande el cumplimiento de la presente medida será imputado con cargo a las partidas específicas del presupuesto vigente para el corriente ejercicio de la Jurisdicción 35 - MINISTERIO DE RELACIONES EXTERIORES, COMERCIO INTERNACIONAL Y CULTO.**Art. 6º** ? Comuníquese, publíquese, dése a la Dirección Nacional del Registro Oficial y archívese. ? FERNANDEZ DE KIRCHNER. ? Aníbal D. Fernández. ? Jorge E. Taiana. ? Amado Boudou. Planilla Anexa al Artículo 1º